

cia la ciudad, con tendencia á urbanizarse; y en efecto, al poco tiempo se concedieron solares para casas hacia la esquina de San Fernando, y en los primeros años del siglo corriente se dió á D. Manuel Tolsa un gran pedazo allí, para que fincara una casa é hiciera un jardín. Con los edificios allí levantados perdió la calle su amplia salida hacia el Poniente, formándose un espacio cerrado, que tomó el nombre de Rinconada de San Diego; nombre que algunos extendieron á la calle, olvidando el antiguo; y con él se la encuentra en el plano publicado el año 1886 por el litógrafo Sr. Debray.

DIMAS. (LLAMADA TAMBIÉN DE VENERO.) CALLE DEL PUENTE DE SAN

Esta calle, situada de Oriente á Poniente, sigue á la de San José de Gracia y está antes de la de Mesones. El nombre de puente de San Dimas fué el primero de esta calle, debido á que en el cruce que forma con las de San José de Gracia, del hospital de Jesús y puente de Jesús, hubo un puente para cruzar la acequia que atravesaba oblicuamente la manzana de casas que circunscribe, por el Poniente la calle del Hospital, por el Sur la de San José de Gracia, por el Oriente la de Olmedo y por el Norte la del Parque del Conde. Observando desde la calle de Quesada se ve todavía que la casa que forma la esquina Norte de la calle de Olmedo no sigue recta de Oriente á Poniente sino que se desvía un poco hacia el Mediodía, porque la acequia dicha cruzaba esa manzana de su ángulo Suroeste á Noreste, de manera que la casa núm. 4 de la calle de Jesús tenía en una de sus piezas bajas una reja de hierro que miraba al callejón formado por la acequia ciega ya. Dicho callejón era, pues, interior, comprendido entre las casas, que paulatinamente fueron apropiándosele. El Orden Tercero de San Francisco era dueño de la casa núm. 2 de la plazuela de la Paja, llamada *casa del maíz*, cuya espalda daba á la acequia cuando existía y al terreno que quedó seco después que fué cegada. Entonces los hermanos Terceros solicitaron del Ayuntamiento aquella parte que les convino de ese terreno baldío; sacado á subasta pública fincó en ellos el remate por la cantidad de ciento setenta y cinco pesos; á su ejemplo los otros vecinos fueron comprándole.

Esto en cuanto al nombre del puente, y el de San Dimas le debió á una capilla que en dicha calle hubo bajo la advocación de este Santo. La capilla se hallaba situada en el hospital de Jesús, con puerta á la calle de que tratamos, debajo de una de las enfermerías que entonces á ella daban. Cuidaban de esta capilla los negros, pobres en lo general: esta circunstancia, la de no ser muy elevado el edificio del hospital, la de tener la capilla el piso de tierra, estar sin altares, sucia y sombría, ha-

cian que pareciese antes mazmorra que casa de Dios. En esta humildísima capilla, destinada sólo á gentes de color, predicó el Dr. D. Juan de la Pedrosa, una de las lumbreras del púlpito mexicano en fines del siglo XVII, y la aseó poniéndole el piso de madera, en lo cual invirtió más de quinientos pesos de su peculio.

Fué el Dr. Pedrosa un eclesiástico de acrisolada virtud, sin melindres ni gazmoñerías, de trato franco y afable, humilde y amigo de los pobres. Dió de mano á las vanidades del mundo, tan completamente, que siendo buen humanista y orador elocuente, no quiso volver á predicar panegíricos ni sermones de empeño, usando del púlpito con demasiada frecuencia, es cierto, jamás para lucir, sino para instruir ó mover, limitando su predicación á pláticas doctrinales y morales, de que recogía copiosos frutos por su inspirada y bien conducida palabra. Refiérese que una vez, entre otras que le oyó predicar el señor Arzobispo, D. Francisco de Aguiar y Seijas, arrebatado de su elocuencia, con las lágrimas en los ojos, apenas bajó del púlpito, cuando le echó los brazos diciéndole: "Esto es predicar, esto es predicar."<sup>1</sup> En otra vez, habiendo acabado de predicar en la Catedral, los Capitulares le alabaron; el Dr. D. Francisco Romero y Quevedo dijo: "Este hombre es en el predicar un San Crisóstomo." Y no eran únicamente los sabios quienes le alababan y se complacían en oírle, escuchábanle todos con singular atención; su presencia y su dulce voz infundían respeto, su acción y manera de decir cautivaban; en suma, aquel hombre parecía haber nacido para la predicación.

La merecida fama del Dr. Pedrosa, extendida por toda la ciudad, llegó á oídos de los negros, quienes no porque tienen ese color dejan de gustar de lo bello y de lo bueno. Quisieron, pues, estos desgraciados oír al Dr. Pedrosa, y al efecto fueron á convidarle para que les hiciese un cuaresmal en su capilla de San Dimas. Placer, y grande, sintió el Doctor con este convite que le daba ocasión para traer algunas almas al santo redil; pero llevado de la dulzura y jovialidad de su carácter, preguntó á los negros cuánto le pagarían por los sermones: ofrecieronle ellos una pequeñez, en la cual fingió el Doctor no conformarse, haciéndoles entender el gran trabajo que iba á tomar en medio de graves ocupaciones. Los pobres negros no se detuvieron por esto; al contrario, haciendo un esfuerzo, llegaron á ofrecerle veinte pesos, con los cuales conforme el Doctor, comenzó su predicación, y concluída con no poco fruto, les compuso la capilla como queda dicho.<sup>2</sup>

Triste, tristísima fué la condición en que vivieron en esta ciudad y

<sup>1</sup> Memoria Histórica de la Congregación del Oratorio de la ciudad de México por el P. Julián Gutiérrez. México, 1736. Parte II, Libro II, Capítulos III y IX.

<sup>2</sup> Obra citada, parte II, libro II, capítulo VI. Otra cuaresma predicó también los viernes en la iglesia del Hospital.

en todo el virreinato negros y mulatos por dilatados años. Libres ó esclavos, las leyes pesaban sobre ellos de una manera vejatoria, y tanto, que ni para clamar á Dios se les permitía reunirse en número mayor de tres *ni en público, ni en secreto, ni de día ni de noche, ni á título de cofradías, ni de otra manera, pena de doscientos azotes á los que se hallaren en dichas juntas.* Tal es el texto del auto acordado y ordenanza respectiva, que en extracto trae el Sr. Montemayor en su Recopilación; y por mucha gracia y como respetando el duro trance de la muerte, se permitía por auto y orden posteriores, que en los entierros de negros ó mulatos pudieran hallarse cuatro negros y cuatro negras, pena de doscientos azotes á cada uno de los que de ese número excediesen.

Fuera de la esclavitud, esta era, sin duda, la mayor vejación que los desgraciados negros tenían que sufrir; pero no la única: por cédula fecha en Madrid á 27 de Abril de 1574, se impuso un tributo de dos pesos anuales que debía de pagar cada negro ó negra que fuese casado, y de un peso los solteros, cualquiera que fuese su ocupación ó ejercicio, con las excepciones de que la negra ó mulata que casara con español se redimía del tributo, y la que casaba con indio pagaba el mismo de su marido, según la tasación que se hiciera. En el convento de Santo Domingo de México tuvieron fundada una cofradía entre cuyos estatutos estaba que en ciertos días del año habían de sacar una procesión de penitencia, en la cual iban los negros con la cabeza cubierta con un capuz y desnudas las espaldas dándose en ellas recios azotes. El Ayuntamiento, que no veía en esta procesión toda la edificación de su objeto y sí algo de ridículo y de indecente, quiso que se les prohibiese, pidiéndolo así al Virrey D. Martín Enríquez; pero á más se extendió la petición, pues pretendió que se les prohibiera también continuar en la cofradía. Pareció al Virrey excesiva la petición en este último punto y racional en el primero, por lo cual mandó que en el capítulo que se celebrase en Santo Domingo se determinase que no volviese á haberla, guardando silencio acerca de la cofradía. Al Rey en carta de 22 de Junio de 1573, dió puntual noticia de la pretensión de la Ciudad, en sus dos términos y de lo por él hecho, pidiéndole su aprobación. D. Felipe II, en cédula de 15 de Mayo de 1575, le contestó aprobando la supresión de los disciplinantes, y en cuanto á la existencia de la cofradía simplemente se le dijo que procurara por el mejor medio que pudiera, que se quitase y viera si había otro modo en que los negros fuesen doctrinados.<sup>1</sup>

No satisfecho el celo de la Ciudad con haberse dirigido al Virrey pidiéndole la supresión de la cofradía, se dirigió al mismo Rey D. Felipe II por medio del Procurador Juan Velázquez, que se hallaba en Es-

<sup>1</sup> Cedula Municipal, tomo I, foja 165.

paña, y la respuesta del Rey á la pretensión de la Ciudad vino en la misma cédula despachada á D. Martín Enríquez de Almanza.<sup>1</sup>

No encontró sin duda este modo el Virrey, y no encontrando tampoco motivo suficiente para quitar la cofradía, toleró su existencia. A la sombra de este disimulo se establecieron otras en la iglesia de San Agustín, en el hospital de Jesús, de la que hemos dado cuenta, y en el de los Desamparados, dándoles ya una organización especial, pues tenían mayordomo, prioste, tesorero, caja con tres llaves y escribano particular. La Ciudad, encarnizada siempre contra los negros sin que sepamos por qué, no miraba con buenos ojos aquellos adelantos, y el Regidor Guillén Brondat, en el Cabildo celebrado el 26 de Enero de 1598, refiriéndose á esto, hizo notar que en la ciudad se habían aglomerado gran número de esclavos criollos, varones, bozales, que se habían multiplicado mucho, de que resultaba haberse insolentado matándose cada día unos á otros temerariamente por pequeñas causas, y para esto andaban armados de cuchillos carniceros y otras armas ocultas, por manera que á la justicia no le era posible remediarlo; que en vez de esperarse enmienda se temía alguna calamidad en razón de que en casa de cada vecino honrado había ocho, diez ó doce esclavos negros, que se encerraban de la puerta adentro con sólo el amo, que no podía tener defensa, si algo contra él intentaban, siendo ellos gente belicosa y bestial; proponiendo como remedio, además de la supresión de las cofradías, que salieran los negros de la ciudad á trabajar al campo. El Ayuntamiento no desechó la proposición: bien al contrario, acordó que se tratara el asunto con el Virrey.

La Real Audiencia, por su parte, hostilizaba también á los individuos de esta raza. Por Auto acordado en 17 de Septiembre de 1583, prohibió á los negros y aun á los libres ocuparse en el ejercicio de Bu-

<sup>1</sup> Nos inclinamos á creer que la exigencia de la Ciudad para que se suprimiera la procesión de los negros, fué más bien efecto de temor ó de odio á éstos, que por respeto á la religión; para creerlo nos fundamos en que el año 1588, con motivo de la guerra suscitada entre España é Inglaterra, se hicieron procesiones de disciplina en la Península y en México, en la iglesia Catedral, con cuya ocasión se trató en el Cabildo de que "se juntasen todas las cofradías que en esta ciudad ay de disciplina y que todas juntas salieran de la parroquia de la Veracruz que es la cofradía más antigua que en esta ciudad se sabe y de allí vayan las estaciones que les fueren señaladas y se acordare y que son en un día desta semana y que para expensar el gasto del vino á las dichas cofradías por valer como el presente vale caro, se le den cuatro pipas de vino de los propios desta ciudad y para que todo tenga mexor efecto y sea con voluntad de su exelencia mandaron y cometieron al tesorero jerónimo López y alguacil mayor don diego de velasco lo comuniquen con su exelencia y el día que será y de lo que se exelencia determine den rrazon á esta ciudad para que se ponga en efecto y siendo voluntad de su exelencia se haga los dichos señores lo traten con el provisor desta ciudad y de todo traigan rrazon á esta ciudad." Libro Capitular, acta del Cabildo de 17 de Octubre de 1588.

honeros; por otro de 5 de Julio de 1596 les prohibió llevar espadas ni dagas ni aun cuchillos que tuviesen punta, excepto á los carniceros que podían llevar el de su oficio, cuando lo ejercieran, ó en camino, yendo con sus recuas, y no de otra manera. A ningún negro ó negra que no tuviera oficio se le permitía tener casa por sí, y menos tener esclavos, ni gallinas, sino que aunque fuesen libres habían de ponerse al servicio de algún español, pena de doscientos azotes al contraventor, y á las negras no se permitía tampoco, aunque tuvieran proporción para ello, que llevasen en su persona joya alguna de oro ó plata, perlas ni vestidos de Castilla, ni mantos de seda, ni pasamanos de oro ni de plata, castigando la falta cometida por llevarlos con cien azotes y el perdimiento de lo llevado.

La Ciudad, á su vez, no era con los negros más humana: tampoco les permitía llevar armas de noche, pena de cien azotes y perderlas; ningún negro, según ella, podía tener esclavos ni gallinas, castigando al contraventor con cien azotes y la pérdida de los esclavos ó gallinas; finalmente, ninguna persona podía comprar de ningún negro ó indio, cosa hecha, que viniese de Castilla.<sup>1</sup>

Por dura que esta pena parezca, es suave si se compara con la de muerte, que era la que debía aplicarse á cualquier mercader que vendiera ó diera á negro ó mulato de cualquier sexo, libre ó esclavo, algún género de armas ofensivas ó defensivas, pólvora ni municiones por ningún pretexto ó causa. Finalmente, á tanto llegaba el odio á esta raza, ó tan grande el temor que inspiraban los individuos de ella, que hasta á los españoles de calidad á quienes las leyes permitían que pudieran llevar de séquito considerable número de personas, siendo españoles, mestizos ó indios, les limitaban el número si eran negros, mulatos ó chinos.

Todas estas disposiciones fueron dictadas en el tiempo comprendido desde 27 de Abril de 1574, fecha de la cédula antes citada, hasta el 16 de Abril de 1612, con la circunstancia de que sólo esa cédula vino de España, y todas las demás providencias fueron acordadas por la Audiencia de México para su gobierno y aprobadas por la Corte.

¿Cuál fué la causa de tan exageradas precauciones? á pesar de haberla buscado con empeño, no hemos podido hallarla: lejos de eso, Guillén Brondat, que con tanta energía pidió que fuesen expulsados los negros de la ciudad, nos ofrece un argumento en favor de ellos; él confiesa que se reunían ocho, diez ó doce negros en la casa de su amo, estando éste solo, y abrigaba el temor de que pudiesen cometer con él algún desafuero; sin embargo, no los acusan de haber cometido ningún asesinato de esa manera, ningún robo ni otro exce-

<sup>1</sup> Libro Capitular, acta del Cabildo de 14 de Junio de 1527.

so; la verdad es que había una mal querencia general contra ellos en todos los blancos, de que no estaban exentas ni las autoridades mismas.

Nada tiene, pues, de extraño, que lastimados los negros con tantas y tan inicuas vejaciones como se les imponían, procuraran libertarse de ellas; y el medio que les ocurrió fué el formar una colonia en la espesura de las montañas de la provincia de Veracruz, donde con sus mujeres y sus hijos viviesen alejados del trato de los blancos, sustentándose de su trabajo. A formarla fueron negros libres, llevando por caudillo á un negro de inteligencia y valor, llamado Yanga,<sup>1</sup> el cual encontrándose débil por lo avanzado de su edad, se reservó la autoridad civil y política, confiando las armas y la seguridad de la colonia á otro negro natural de Angola, llamado Francisco, que había sido esclavo de un Sr. Matosa, cuyo apellido llevaba. Poco á poco fué aumentando esta colonia con nuevos negros libres, y aun con algunos esclavos que huían de las haciendas ó de las casas de sus amos. El crecimiento de la colonia no dejó de llamar la atención de los pueblos vecinos, y la maledicencia guiada de la suspicacia, comenzó á decir que aquellos negros querían revelarse contra el Rey de España, nombrando el suyo propio; y hasta llegó á fijarse el día del alzamiento en el 6 de Enero del año 1609.<sup>2</sup> Contribuyendo no poco á engendrar este temor de la colonia, el asaltar algunas veces los miembros de ella á los caminantes que subían de Veracruz. Impúsose de todo esto al Virrey D. Luis de Velasco, y tan infundado encontró lo relativo á la rebelión de los negros, que hizo punto omiso de ella; mas no pudo hacerlo de los asaltos y robos cometidos y mandó fuerza que los persiguiera y desbaratara en sus guaridas, para cuya ejecución fué nombrado el Capitán D. Pedro González de Herrera, y la fuerza que se puso á sus órdenes se componía de 100 soldados de plaza, 100 voluntarios y 150 indios flecheros, á los cuales se unieron otros 150 hombres rancheros curiosos. Salieron de Puebla el día 26 de Enero de 1609, y el 21 de Febrero se situó Herrera con su fuerza en la margen de un río, á campo raso frente á la posición enemiga, para observarla. En esto se presentó á Herrera un

<sup>1</sup> A este negro, que era natural de Breen, atribuyen los historiadores el haber querido realizar otra conspiración treinta años antes de los sucesos que vamos refiriendo; pero además de que algunos guardan completo silencio sobre la conspiración, los que de ella hablan se limitan á anunciarla sin decir en qué consistía ni los elementos con que contaban los negros para llevarla á cabo. Mientras no aparezcan los documentos que prueben todas las conspiraciones y alzamientos atribuidos á los negros, nosotros seguiremos creyendo que fueron imaginaciones de los blancos.

<sup>2</sup> Tal vez los negros alzados, que eran como todos los hombres aficionados á fiestas, tendrían pensado bajar á la que se hace el 6 de Enero en el pintoresco pueblo de Amatlán de los Reyes, y habiendo comunicado con algunos esta determinación, se le añadiría por los tímidos y suspicaces el fin del levantamiento.

español que habían hecho prisionero los negros, con una carta de Yanga, justificando su conducta, manifestando que no era hostil su actitud; pero protestando defenderse si era atacado. Documentos como esta carta que encierran la clave de todo un negocio, debían de copiarse íntegros; si esto se hubiera hecho es de creer que encontraríamos allí las quejas de los negros por las vejaciones de todo género á que se les sujetaba, y encontraríamos que su final y único objeto era vivir libres, apartados de los blancos, sin otra pretensión; confirma esta suposición nuestra, el éxito del negocio, pues después de haberse derramado no poca sangre inútilmente, se concedió á los rebeldes que salieran de aquellos matorrales y se situaran en un lugar llamado San Lorenzo, que se apellidó por esto de los negros; donde vivieran en orden y policía, y para dar una prueba de que no querían rebelarse ni contra la Religión ni contra el Rey, pidieron que se les mandara un clérigo que los doctrinase y les administrase los sacramentos y un Alcalde para el gobierno político de aquella población. Hízose así, quedando la administración espiritual sometida al curato de San Juan de la Punta, y la política á la villa de Córdoba, que se fundó nueve años después. El Virrey, que no había sido bien informado de las causas y del fin porque se había establecido aquella nueva colonia, no pudo dar instrucciones sobre este punto al Capitán Herrera; á este jefe faltó prudencia, pues pensando perseguir salteadores de camino se encontró con una población de origen noble, aunque manchada con el delito de latrocinio; sin dar lugar á la reflexión exigió que los negros le entregaran las armas, pretensión exagerada y fuera de camino, porque las armas les eran necesarias para defenderse de fieras y malhechores; á su justa negativa contestó él con un ataque dado al día siguiente de situado en el campo, al cual siguieron otros que, aunque todos felices para las armas del Rey, le costaron muchas vidas, porque los negros, aprovechando las buenas posiciones que tenían, bizarramente se defendieron;<sup>1</sup> mas al fin, reconociendo la superioridad numérica de su enemigo y la de sus armas, vinieron á celebrar la capitulación que dejamos dicha, en la cual también se obligaron en prueba de la buena fe con que habían obrado y obraban, á no consentir en la colonia esclavos fugitivos de sus amos, y aun á buscar los que hubiera y entregarlos mediante una corta gratificación que de ellos recibirían.

Así concluyó la famosa conspiración de 1609; pero el público siempre mal queriente de esa desgraciada raza, no cesaba en sus gratuitas sospechas: poco tiempo después comenzó á hablarse de una nueva

<sup>1</sup> Aprovechando los negros las fragosidades del terreno, uno de los medios principales de su defensa consistió en arrojar contra sus perseguidores enormes peñascos de los que salvó prodigiosamente D. Pedro González, quedando malamente herido su escudero.

conspiración que había de estallar nada menos que en la cabeza de la Nueva España; es decir, en la ciudad de México, á la vista del Virrey, de las principales autoridades y en el lugar donde residían toda la fuerza física y moral del gobierno, en donde era más fácil sofocarla. Esta sola consideración, comparando con los cortísimos elementos que pudieran reunir los negros, bastaba para desecharla por ridícula y absurda. Sin embargo, como las pasiones no dejan lugar á la reflexión, el rumor adquiría cada día mayor consistencia y hasta llegó á fijarse el día del levantamiento para uno de los dos Jueves ó Viernes de la Semana Mayor del año 1612. Por muerte del señor Arzobispo Virrey D. Fr. García Guerra, gobernaba la Audiencia, y su Presidente Otarola, dando por cierta la suposición, prohibió que en esos días salieran las procesiones que entonces se acostumbraban, con el fin de impedir la aglomeración de gente. El Jueves Santo, en la noche, "sucedió una cosa *bien ridícula*: entraba en México una punta de cerdos á deshora: el "primero que oyó el gruñido de aquellos animales, figurándose que "percibía la algazara de los negros bosales, que venían sobre la ciudad, gritó alarma, voz que se propagó de unos en otros con gran celeridad, y como se hallaban los ánimos de los vecinos preocupados "del miedo, no hubo uno que saliera á cerciorarse de lo que pasaba, "hasta que al amanecer se advirtió el error."<sup>1</sup>

No dice el P. Cavo, ni ninguno de los historiadores, cómo salieron del error; pero cualquiera que haya sido la manera, no hubo tal conspiración, ni quedaron vestigios de ella, porque los hubieran consignado. La Audiencia, sin embargo, fija en su idea, apenas pasó la Pascua y mandó ejecutar una matanza cruelísima en sí misma y enteramente injusta, "en un mismo día y hora fueron ejecutados veintinueve negros y cuatro negras, con tal concurso de gente, que no cabiendo en "la plaza mayor, ocupaba las vecinas calles. Las cabezas de los justiciados, fijadas en escarpías, quedaron por mucho tiempo expuestas en "la misma horca, hasta que avisada la Audiencia de la hediondez que "despedían, mandó que se les dieran sepultura eclesiástica."<sup>2</sup> Procedióse en este caso á castigar un delito que no existía, sin razón alguna y sin formación de causa; no siendo esto lo peor, sino que al dar cuenta la Audiencia con su conducta á la Corte, de tal ropaje vestía el su-

<sup>1</sup> Los tres siglos de México || durante el gobierno español || hasta la entrada || del ejército trigarante. || obra escrita en Roma || por el Padre Andrés Cavo || de la Compañía de Jesús. || etc. México || Imprenta de Luis Abadiano y Valdés, || calle de Tacuba núm. 4. || 1836, Libro VI, año 1612, núm. 14.

<sup>2</sup> En el mismo lugar. Muy cuerdamente observa el P. Cavo, que así esta cruel carnicería como la no menos injusta hecha con motivo de la supuesta conjuración de los hijos de Hernán Cortés, fueron en defecto del Virrey gobernando la Audiencia; ¿será acaso que las autoridades inferiores propenden siempre á ser más déspotas y crueles que las superiores?

ceso, que alcanzó de D. Felipe III una cédula firmada en Lisboa el 14 de Septiembre de 1619, mandando que *en el castigo de motines y sediciones de negros, no se hicieran procesos, sino que de plano se castigaran ejemplarmente los cabezas, y los demás se redujeran á esclavitud y servidumbre.*<sup>1</sup>

Tiene la Providencia medios de salvar á los desgraciados: esta ley, que pudo acabar con todos los negros de la Nueva España, felizmente no llegó á aplicarse. La conciencia, que habla siempre á los hombres, aunque no la escuchen, hizo sin duda ver á las autoridades y al pueblo la enormidad del delito que tan sin causa en esta ocasión habían cometido, *aplacando el furor el remordimiento*, no se volvieron á dictar providencias algunas que lastimaran especialmente á los negros, fueron mansamente tolerados y ellos continuaron confundidos en la masa general de la población de que eran parte, como lo manifiesta claramente el no haber disuelto sus reuniones y cofradías, pues á más de las que hemos dicho se fundó otra en la capilla de Santa Efigenia del convento de Nuestra Señora de las Mercedes.

Andando el tiempo las cosas completamente cambiaron y la Nueva España vino á ser refugio para los esclavos de las posesiones inglesas y holandesas de la América: D. Fernando VI, por cédula de veintiséis de Septiembre de 1750, mandó que todos los negros esclavos de ambos sexos que de las colonias dichas se refugiaron en dominios de España para abrazar la fe católica, quedaran libres y con ningún pretexto fuesen molestados y menos reducidos á esclavitud;<sup>2</sup> y por real orden de 4 de Noviembre de 1784 se prohibió marcar á los esclavos que entraran á los puertos de la Nueva España. A la sombra de este disimulo fueron poco á poco los negros mezclándose con los blancos en los actos religiosos, disminuyendo al mismo paso el personal de sus cofradías, por manera que sin apremio alguno, por sí solas llegaron á extinguirse. Tal cosa sucedió con la de San Dimas, cuya capilla por inútil hubo de cerrarse hacia mediados del siglo XVIII.

Casi al finalizar el siglo anterior había llegado á la Nueva España el Capitán D. Pedro de Venero, y queriendo avecindarse en México y usar de sus títulos y distinciones, en Cabildo de 24 de Septiembre de

<sup>1</sup> Esta cédula es la ley XXVI, libro VII, título V de la Recopilación de las Indias.

<sup>2</sup> Varias veces se había prevenido al Capitán General de la Florida, en cédulas de 168. . . ; 1693; 1733; de Marzo de 1740, repetida en Noviembre del propio año, que cuidara de recibir en calidad de libres y tratar bien á los negros esclavos que huyesen de las colonias dichas; y habiéndose presentado un caso semejante en la Isla de Cuba, el Capitán General de ella consultó lo que debía de hacer; con cuya ocasión se extendió la misma disposición á todos los dominios españoles de América, y entonces comenzó á regir en la Nueva España. Cedula General de la Nación, tomo 70, núm. 25.

1696 presentó al Ayuntamiento un escrito acompañando los papeles que probaban que era noble, hijodalgo notorio, y que podía usar escudo de armas en sus casas, sellos y demás partes que le convinieran, y pidiendo, que tomada razón de su contenido en los libros de cabildo de esta ciudad, se le permitiese usar en ella el escudo de sus armas. Corrido el traslado indispensable al Procurador General, y oído su dictamen, que fué favorable á la petición, en Cabildo del siguiente día se concedió al Capitán Venero lo que solicitaba.<sup>1</sup> La casa que para su morada eligió fué la núm. 1 de la calle de San Dimas, que forma esquina con la de la Aduana Vieja, y en ella puso sus armas. Vino de aquí que el público comenzara á llamar aquella calle con el nombre de su vecino; y aunque al principio usaba promiscuamente de él y del de San Dimas, *acumulando el tiempo el polvo* del olvido sobre éste, aquel prevaleció.

#### DOLORES. CALLEJONES DE LOS

Tres callejones hubo de este nombre, bien apartados entre sí; de ellos dos han desaparecido, convertidos en calles, y el tercero se conserva sin sustancial variación.

Era el uno continuación al Poniente de la calle del Aguila, y fué calle antigua marcada en la primitiva traza de la ciudad; mas á pocos años de la conquista las monjas del convento de la Concepción le cerraron, para disfrutar mayor comodidad y amplitud; dejándole salida hacia el Norte, por donde tenían ellas su sacristía y otras oficinas. El año 1861 que fué abierta la calle del *Progreso*, volvió esta vía á su primitivo ser, conservando el nombre de los Dolores, cuyo origen no hemos podido averiguar.

El segundo callejón de este nombre era continuación al Poniente de la calle del Coliseo Viejo, y fué calle de agua más de doscientos años. La grande acequia de Palacio por allí venía, y su extremo occidental era precisamente el sitio en donde la dicha acequia tomaba la dirección recta para el Oriente, dejando la oblicua, que traía desde los ejidos hasta la calle de Zuleta. Abierta estaba entonces por uno y otro extremo, con salida al Norte por la actual calle de Gante, y al Sur por la de Zuleta, como en su lugar se dirá.

En el gobierno de D. Manuel Flores, el año 1788, se empezó á tapar la acequia en la parte que cogía desde el puente del Hospital Real, y venía detrás del convento de San Francisco á pasar por el puente del Coliseo hasta Palacio; es decir, la acequia que había en la calle de Zuleta y callejón que nos ocupa, dejando vacío un espacio en forma de

<sup>1</sup> Libro Capitular, acta del Cabildo de 24 de Septiembre de 1696.